



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Luis González Ortega
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2013-2014

C.P.C. Leobardo Brizuela Arce
Vicepresidente General

C.P.C. Ricardo Arellano Godínez
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. José Antonio De Anda Turati
Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NÚMERO **2014-129**
ABRIL 2014

NOTICIAS FISCALES

TFJFA / Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) dio a conocer el día de hoy (30 de abril) a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo SS/4/2014 por el que se reforma la denominación del capítulo VII, y la fracción VII del artículo 77, y se derogan el segundo párrafo del artículo 39, así como los artículos 40, 41 y 42 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF, es decir, el 1 de mayo de 2014.

Al respecto, quedan sin efecto las disposiciones emitidas por la Junta de Gobierno y Administración, por el Pleno Jurisdiccional o por la propia Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que se opongan a los términos del presente Acuerdo.

Las promociones presentadas conforme al Sistema Automático de Recepción de Oficialías de Partes que se deroga, hasta las 24 horas del día hábil inmediato anterior a la entrada en vigor del presente Acuerdo, se tramitarán y surtirán efectos en los términos y bajo las condiciones previstas en los artículos que se modifican y derogan mediante el presente Ordenamiento vigentes al día de su presentación, por lo que los interesados deberán cumplir las obligaciones impuestas por dicho Sistema para que se tengan por legalmente presentadas sus promociones, sin perjuicio de que cualquier aclaración o requerimiento relacionados con éstas, en su caso, se fundarán en los preceptos que se reforman y derogan por virtud del presente Acuerdo.

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales
en: <http://imcp.org.mx/noticiasfiscales>



twitter.com/imcp



imcp.org.mx/facebook